

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 20-SP247212

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **INMOBILIARIA ANTYL S.A.**, R.U.T. N°76.079.998-K, con domicilio en Serrano N°14, Oficina N°304, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones que únicamente provee infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°62 de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características Técnicas del Poste de Telecomunicaciones o Torre			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
Lindenau Peñafior	Monoposte	30	9

Ubicación de Poste de Telecomunicaciones o Torre										
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						
				Latitud S.			Longitud O.			Etapa
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Lindenau Peñafior	Manuel Castillo N°1148, Sitio 2-A	Peñafior	Metropolitana de Santiago	33	33	36,1	70	50	37,6	1

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones

**FRANCISCO
 EDGARDO
 MIRANDA
 OLIVOS**

Firmado digitalmente por FRANCISCO EDGARDO MIRANDA OLIVOS
 Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA DE SANTIAGO, l=Santiago, ou=SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES, ou=DIVISION CONCESIONES, cn=FRANCISCO EDGARDO MIRANDA OLIVOS,
 email=francisco.miranda@subtel.gob.cl
 Fecha: 2021.03.21 18:03:55 -03'00'

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)



2 1 0 2 - 1 5 1 8 - 5 6 4 6